



2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. SEDAFOPE/DA/2791/2013

Villahermosa, Tab. A 13 de Diciembre de 2013

OFICIO DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-927010963-N11-2013

Con el objeto de comunicar el fallo de este concurso, se comunica lo siguiente:

En cumplimiento a los Artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones técnicas, emitidas por el Lic. Héctor Morales Hernández, servidor público designado por la C. L.C.P. **Ana Laura Flores Hernández, Encargada de la Dirección de Administración de la SEDAFOPE**, a las propuestas presentadas y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa correspondiente a la requisición No. SEDAFOPE/010/2013 consolidada (única partida) convocada por Primera Ocasión, correspondiente a la **adquisición de vales de combustible, afectando varios programas y componentes, cuenta presupuestal 26103 combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales**, mismo que se anexa a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma, así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

2.1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se aceptan por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 y los términos solicitados en las Bases, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 10 y por haber obtenido una puntuación de mayor o igual a 37.50% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica

Con fundamento en los Artículos 36 Bis Fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-927010963-N11-2013**, convocada por Primera Ocasión, **se da a conocer el fallo, con el siguiente resultado:**

Acuerdo: A la empresa **Consortio Lémon, S.A. de C.V.**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones



2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ



legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudica** la Partida única correspondiente a la requisición No. SEDAFOPE/010/2013 consolidada convocada por Primera Ocasión, por un importe de **\$193,950.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.**

La **Partida única** se adjudica a la propuesta solvente económica que reunió conforme en lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-927010963-N11-2013**, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por ser la oferta que acumuló mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en armonía con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de las bases de que nos ocupan.

Es de mencionar que el desglose de la partida adjudicada se encuentra contenido en el resultado de la Evaluación Técnico-Económica, elaborados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE.

Los resultados de la evaluación Técnico-económica fueron determinados mediante la evaluación de puntos y porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado Octavo, Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación de criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo de las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE, el cual es presidido por la L.C.P. Ana Laura Flores Hernández, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOPE.

Así mismo, de conformidad con el Numeral III Formas y Términos que rigen los diversos actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, inciso k).- indicaciones relativas al acto de fallo, Punto indicaciones relativas a la firma del contrato, de la convocatoria a la presente Invitación, en armonía con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDAFOPE a más tardar el día 24 de Diciembre de 2013 en horario de 9:00 a 15:00 horas y la presentación de garantías deberá ser a más tardar diez días naturales posteriores a la firma del contrato; así mismo se informa que la entrega del pedido correspondiente al licitante adjudicado se realizara el 16 de Diciembre de 2013 en horario de 9:00 a 15:00 Hrs. en la



2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE
FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDAFOP, lo anterior para efectos de que los **licitantes adjudicados** con montos mayores a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. den cumplimiento con la **solicitud de opinión ante el SAT** de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atentamente

Lic. Héctor Morales Hernández
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la SEDAFOP